

COMUNICADO

Teniendo como Base Legal el Decreto Legislativo N° 1505-2020 y las normas vigentes en cuanto a capacitación, se comunica a todos los servidores:

1. Que hayan realizado capacitaciones de manera particular, durante el periodo 12/05/2020 al 31/12/2020.
2. Que hayan participado del Programa Compenso Capacitándome entre los meses de enero y marzo de 2021 y que han sido considerados en el PDP 2021, aprobado mediante R.R. N° 8697-2021-UNJBG.
3. Que de marzo 2021 en adelante hayan participado del Programa Compenso Capacitándome, posterior a la elaboración del PDP 2021.
4. Que hayan participado de eventos de capacitación de manera particular, entre el 1ero. de enero y el 30 de junio de 2021.

Siempre que dichos cursos y/o capacitaciones cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que se hayan realizado fuera del horario de trabajo y/o no generen incompatibilidad con labores adicionales asumidas por el servidor.
2. Que no irroge o constituya gasto para la institución.
3. Que la capacitación esté estrictamente relacionada con los objetivos institucionales y/o las funciones asignadas y/o sobre temas vinculados a los sistemas administrativos o gestión pública y/o esté relacionada con temas vinculados con la Emergencia Sanitaria o que se deriven de esta.
4. Que haya obtenido nota aprobatoria en dicho curso y/o capacitación.

Sírvanse remitir la documentación correspondiente de los mismos, Certificado (obligatorio) y otro documento que acredite que ha participado en dicho curso y cumplan los requisitos detallados en el presente, con plazo máximo hasta el miércoles, 14 de julio de 2021, al correo electrónico:

capacitacion@unjbg.edu.pe

Tacna, 08 de julio de 2021

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS